

Factura

BERNARDO JOSE, LOPEZ ROJAS
Nit Emisor: 41768116
BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS
9ª CALLE B 21-74 RESIDENCIALES SAN JORGE, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634923
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
47E8CE9D-A303-456D-8B22-C060814BE4A2
Serie: 47E8CE9D Número de DTE: 2734900589
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-abr-2020 09:51:11
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2020 09:51:11
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, del (01/04/2020) al (30/04/2020), según contrato número (DGM-43-2020).	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.14
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.14

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

INFORME MENSUAL

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:


- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-43-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-43-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

- Conferencias vía Microsoft teams con Cathereen Green, delegada del Secretariado Internacional de la EITI como encargada de país para Guatemala, en dicha reunión participó otro personal del Secretariado Internacional designado a la región latinoamericana, siendo estos: Mónica Osorio y Francisco París, encargado general de la región latinoamericana.

El objetivo de la conferencia fue dar seguimiento a Guatemala respecto a la recepción de los TDR para la contratación de empresas de conciliación independientes, sin embargo la misma se extendió a tocar temas como: A) posibilidad de una implementación adaptada de EITI para Guatemala., B) actualidad y estado de Guatemala respecto a la emergencia COVID-19.

- Seguimiento a la conferencia indicada.
- Comunicación vía Whatsapp con integrantes del Comité Técnico de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA) EITI-GUA con la finalidad de evaluar posibilidades de modificación normativa para realizar sesiones vía plataformas WEB.
- Establecimiento de relaciones de cooperación con GIZ para elaboración de plan de acción enfocado en cumplir las 19 observaciones de la validación a Guatemala. Dichas conversaciones han sufrido un estancamiento debido a las complicaciones derivadas de la situación de emergencia mundial.
- Elaboración de documentos varios para la propuesta de modificación normativa finalidad de evaluar posibilidades de modificación normativa para realizar sesiones via plataformas WEB.

TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

- ✓ Elaboración de un borrador para creación de normativa interna que permita la celebración de sesiones de la CNT EITI en plataformas virtuales



- ✓ Elaboración de tabla de contactos de la CNT. EITI.

TDR t: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI.

Atentamente,


BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS
DPI No. (2423 54009 0110)

Vo. Bo.

Ingeniero

Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Correo de invitación a videoconferencia:

Llamada actualización EITI Guatemala Recibido

Catherine Greene
para tu organización con mi, Francisco Morúa, Esteban

30 min

Llamada actualización EITI Guatemala
De Ricardo Calderón

Esta invitación es antigua. El evento se ha actualizado. Ver datos actualizados en Google Calendar

Estimado Bernardo

Esperamos que todo esté bien por allí. Dándole seguimiento al correo con los TDRs traducidos que te enviamos el día de ayer, queríamos ponernos en contacto contigo para coordinar una llamada de actualización y ponernos al día sobre cuestiones que puedan estar pendientes.

Desde el CI de EITI estaríamos sumándonos a la llamada Francisco, Morúa, nuestro nuevo colega Esteban y yo. Sería posible para ti conversar el próximo lunes a las 4pm de Oslo -Guatemala? Para realizar la llamada, ¿cuál sería lo más apropiado usar Microsoft Teams para unirse a la misma solo tienes que hacer clic en el enlace violeta que aparece al final, el cual dice "sin Microsoft Teams meeting", y si hacerlo podrás acceder directamente desde tu ordenador.

Quedamos a la espera de tu confirmación!

Desde ya muchas gracias, y como siempre nos encontramos a disposición por cualquier consulta.

Saludos,

Cathy.

La misma fue trasladada de fecha al 6 de abril.

Solicitud de opinión a miembros del comité técnico EITI GUA

Respetables integrantes de este Comité técnico, reciban un cordial saludo. Como no es novedad la situación actual en relación al Covid-19 y el desarrollo de las actividades laborales y productivas que usualmente desarrollamos muestra una situación sui generis que amerita tomar algunas medidas correctivas para no incurrir en mayores retrasos y problemas posteriores al futuro levantamiento de las medidas de precaución y contención actualmente vigentes.

Como es de su conocimiento tanto nuestra reunión de comité técnico como la de Comisión Nacional no pudieron realizarse debido a la emergencia sanitaria y a las referidas medidas de precaución y contención.

En tal sentido, el Acuerdo gubernativo 96-2012 y sus reformas crean la Comisión Nacional a la vez que permiten que esta pueda crear su normativa interna. Dicha disposiciones internas de funcionamiento indican respecto a las reuniones ordinarias de la Comisión lo siguiente: "Artículo 8. De las sesiones. Las reuniones ordinarias de la Comisión, se llevarán a cabo una vez al mes. Se procurará que se realicen el mismo día de cada mes." Estas disposiciones nos indican el aspecto temporal de las sesiones no expresando el lugar y modo de las mismas.

Debido a las condiciones actuales de restricción de movilidad y participación considero prudente que tanto la Comisión y su órgano técnico pudiesen sesionar mediante cualquiera de los medios virtuales disponibles actualmente y en el futuro.

Por lógica jurídica para poder contar con tal posibilidad las normas internas de funcionamiento de la comisión deberían ser modificadas o bien crearse un normativo específico para tales fines. Este acto jurídico debe ser consultado, decidido y

